

dno, y lo que parece consiste en reducirlo a Belas; Respecto a que este
 particular pide la madura reflexion que acostumbra este Ayuntamiento
 en sus arumptos, lo pone en su noticia; para su mejor delibera-
 zion; Y habiendolo oyo y conferido = Acorda que los Caralleros deley
 Executores, con dho Sr Personero, reconozcan la Cuenta formada por
 el expresado Mariano Lopez, si viene conforme y arreglada al valor
 de la arrosa de esta especie ya mas castos regulares para la fabrica
 de Belas, Informandose tambien que Paron hay para que los
 particulares que las mandan hacer para su consumo paguen
 dho dno, y de que prohibe este abuso; Con lo demas que se les o fuere;
 y etodo enteren a este Ayuntamiento, a fin de determinar con
 pleno consentimiento.

Que con a los 15 / **U**na declaracion de la utilidad mandada hacer a este Cas,
 qto la Sibra de este por redula antedicha, y a priesion de u efecto, en fuerza de lo resuelto
 y Estado del Abasto
 en el de diez de lo corriente para ver el Estado del Abasto de Arsite forma
 do por u Com^o Sr Fulgenzio Felizes, y tratar y resolver lo comente
 sobre el precio de la Sibra de esta especie; Teniendose de enterio ala
 Ciudad del; el qual de su Orden se inscrite original en este Acuerdo, y es
 del tenor siguiente.

Agu el Estado

Que la Ciudad habiendolo oyo, tratado, y conferido; atendiendo a veri-
 ficarse escorta la utilidad que conuque el Abasto, vendiendo la Sibra a
 quinze quientos, y que segun las peroras que ha experimentado este ano